



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2148-E/2016
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Consejo de Administración del Ente Hospital de
Cuenca Alta. Designación de representantes.
Del: 01/12/2016; Boletín Oficial 06/12/2016.

VISTO, el expediente N° 1-2002-19780/16-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD, el
Decretos N° 2.376 de fecha 9 de Noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2376/15/15 se aprobó el Convenio suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD, el GOBIERNO de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el MUNICIPIO de CAÑUELAS, a fin de crear el Ente “HOSPITAL DE CUENCA ALTA “NÉSTOR KIRCHNER”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Que por el artículo 2° del referido Decreto se autoriza al MINISTERIO DE SALUD a suscribir los actos complementarios que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el Convenio citado en el párrafo precedente, previendo que el ESTADO NACIONAL será representado por este Ministerio a todo efecto.

Que el Estatuto indica que el Consejo de Administración del Ente S.A.M.I.C. estará integrado por SIETE (7) miembros, TRES (3) de los cuales deberán ser designados por este Ministerio, estableciendo en su artículo 9° que en esta primera etapa fundacional la presidencia será ejercida por uno de los representantes designados por este MINISTERIO DE SALUD.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia tornaron aconsejable limitar las designaciones del Dr. Nicolás KREPLAK (DNI N° 28.909.360), de la Dr. Salvador GIORGI (DNI N° 29.387.385) y Dr. Juan CANELLA (DNI N° 13.395.825), en su carácter de representantes del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Ente “HOSPITAL DE CUENCA ALTA “NÉSTOR KIRCHNER” de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, renunciadas aceptadas mediante Resolución Ministerial N° 543/16, N° 535/16 y N° 542/16, respectivamente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (T.O. por Decreto N° 438/92), modificatorios y complementarios.

Por ello:

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Desígnase a los Doctores María del Carmen VIVERA - DNI N° 12.350.210, Hernán A. SEOANE - DNI N° 20.051.810 y a Christian Fernando ROVIRA - DNI N° 25.024.025, como representante del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, estableciéndose que la Dra. María del Carmen VIVERA - DNI N° 12.350.210, ejercerá la presidencia del Consejo de Administración de manera ad honorem, manteniendo el cargo de DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD - SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, que ostenta en este MINISTERIO.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al ente citado en el artículo precedente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jorge Daniel Lemus, Ministro, Ministerio de Salud.

